



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-011-2020, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL ESTADO DE SONORA RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA 2020 PARA INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GUAYMAS, EMPALME Y SAN CARLOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, México, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio del 2020, fecha y hora fijadas para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en esta Ciudad, el licitante y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

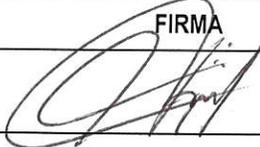
Presidió el acto el C.P. Martín Rogelio Mexia Salido, Director General de Costos, Concursos y Contratos, designado para este acto mediante oficio No. CEA-0039-15 de fecha 19 de octubre de 2015, en representación del C. ING. SERGIO ÁVILA CECENA, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua quien comunicó el fallo en comentario inapelable de esta Entidad ante la presencia del C. Lic. Christian Martínez Ballesteros, Director de Control y Seguimiento en representación de la CEA Unidad Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam; el C.P. Rigoberto Duran Tortoledo, Titular del Órgano Interno de Control en representación de la Secretaría de la Contraloría General; la C. Lic. Carolina Montiel Reyes, Notario Titular de la Notaría Pública No. 77 para dar fe del presente acto y el C. Humberto David González Cano, en representación de la empresa CIRCULO SEGURO, S.A. DE C.V.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

En virtud de no contar con una propuesta conveniente para los intereses del Estado, la Comisión Estatal del Agua, **DECLARA DESIERTA** la Partida No. 1 (Servicio de seguridad y vigilancia) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente y con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, se dio por concluido el acto del Fallo de esta licitación, levantándose la presente Acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia de la presente. Así mismo se informa que un ejemplar de esta acta estará visible al público en el periódico mural de este domicilio a partir de esta fecha y hora en los términos de la Ley.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
CIRCULO SEGURO, S.A. DE C.V.	

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA



C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos



C. LIC. CHRISTIAN MARTÍNEZ BALLESTEROS
Director de Control y Seguimiento de Comisión Estatal del Agua, Unidad Guaymas

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



C.P. RIGOBERTO DURÁN TORTOLEDO
Titular del Órgano Interno de Control

POR LA NOTARIA PÚBLICA No. 77



C. LIC. CAROLINA MONTIEL REYES
Notario Titular



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

DICTAMEN

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-011-2020, RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA 2020 PARA INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GUAYMAS, EMPALME Y SAN CARLOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, CUYA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2020, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

ATENDIENDO

- I. Por disposición del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, previéndose que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
- III. Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el **C. Ing. Sergio Ávila Ceceña**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este documento según el nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente documento.
- IV. Y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, sus reformas y adiciones; en su capítulo IV "de los Pedidos y Contratos en Materia de Adquisiciones", en donde las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, las adquisiciones se adjudicaran o llevaran a cabo a través de **LICITACIONES PÚBLICAS, y...**
- V. Que la **Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam de la Comisión Estatal del Agua**, a través de su titular, serán los responsables de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.
- VI. Que para cubrir el compromiso que se derive del contrato, se cuenta con los recursos contemplados en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 según oficio según oficio **DAF-264-2020** de fecha **28 de abril de 2020**; emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua y oficio no. **05.06-0137/2020** de fecha **22 de enero de 2020** emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.



CONSIDERANDO

1. Que el **21 de mayo de 2020** dio inicio el procedimiento contractual por Licitación Pública No. LPA-926008991-011-2020 relativa a: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA 2020 PARA INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GUAYMAS, EMPALME Y SAN CARLOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA.**
2. Que el día **28 de mayo de 2020** a las **12:00 horas** se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
3. Que el día **04 de junio de 2020** a las **15:00 horas**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y a la vista de los asistentes al acto y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, se procedió a la apertura del sobre conteniendo la propuesta del licitante, mostrándose a los asistentes los Documentos del 1 al 16, admitiéndose para su revisión detallada la documentación presentada y firmándose la Oferta Económica por todos los presentes, de acuerdo a las Bases elaboradas para esta licitación con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal:

LA OFERTA PRESENTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ASÍ COMO SU MONTO FUE LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA	PARTIDA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
CIRCULO SEGURO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	No. 1 (Servicio de seguridad y vigilancia)	637,209.72

4. Se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica y económica para lo cual la convocante analizo las proposiciones admitidas y verifico el cumplimiento con los requisitos solicitados utilizando el criterio establecido en la convocatoria y las bases de licitación y con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 28 de su Reglamento se obtuvo el siguiente resultado:
 - A. La empresa **CIRCULO SEGURO, S.A. DE C.V.**, presento propuesta para la partida **No. 1 (Servicio de seguridad y vigilancia)**, a partir de la cual se establece lo siguiente:
 - A.1. La **Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua** revisaron la documentación presentada y determinaron que se **DESECHA** la propuesta para la partida **No. 1 (Servicio de seguridad y vigilancia)** por presentar incompleto el documento No. 16 (Entregables según lo requerido en anexo 1) al:
 - A.1.1. Omitir el punto 2, documento que acredite el uso de radiofrecuencias, esto es para garantizar la comunicación entre los elementos de seguridad asignados a las instalaciones y los encargados de supervisión por parte del LICITANTE.
 - A.1.2. Omitir el punto 4, dictamen emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Delegación Federal en Sonora en el que se demuestre que se cumplen con los puntos en materia de capacitación y adiestramiento, vigente 2019.
 - A.1.3. Presentar incompleto el punto 6 inciso d), al omitir póliza de responsabilidad civil vigente por \$1,000,000.00 (un millón de pesos) garantizando en caso de daño a los bienes muebles y /o inmuebles.

Lo anterior con fundamento en las causas de rechazo establecidas en las bases de licitación en el punto VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS incisos e), w) y z) y el artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.



POR LO ANTERIOR, la Comisión Estatal del Agua **DECLARA DESIERTA** la Partida No. 1 (Servicio de seguridad y vigilancia) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente y con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Artículo 28 de su Reglamento, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 12 de junio de 2020.

REVISARON, EVALUARON Y AUTORIZARON

*P.M. Chustica Martínez Ballesteros
Directa de control y seguimiento*

C. ING. IVÁN ELIGIO CRUZ BARRIETE
Administrador de Unidad Administrativa de Guaymas,
Empalme, San Carlos y Vicam

[Handwritten signature]
C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos

[Handwritten signature]
C. ING. SERGIO ÁVILA CECENA
Vocal Ejecutivo



Gobierno del
Estado de Sonora

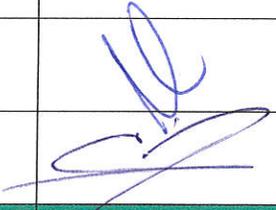


DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
REGISTRO DE ASISTENTES
FALLO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-011-2020

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA 2020 PARA INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GUAYMAS, EMPALME Y SAN CARLOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA

12 DE JUNIO DEL 2020: 11:00 HORAS.

ORGANISMOS. DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE GOBIERNO	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA		
SECRETARIA DE CONTRALORIA GENERAL	C.P. Rigoberto Durán Tortoledo	
SECRETARIA DE HACIENDA		
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SONORA		
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO		
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD GUAYMAS	Lic. Christia Martinez Bellegueras	
NOTARIO PÚBLICO No. 77 TITULAR <input checked="" type="checkbox"/> SUPLENTE	Lic. Carolina Montiel Reyes	
EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
CIRCULO SEGURO, S.A. DE C.V.	HUMBERTO DAVID GONZALEZ CANO. DIR. GENERAL	